

La correspondencia al Director,
don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último
de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remiti-
dos, á precios convencionales; para
los suscritores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES
MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES
AGRAVIADOS, CLAMOR CONTÍNUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS
É INFRACCIÓN DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO
A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS
ILEGALES.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella
el mundo más que de las otras ciencias.—(Ley de partida, título 31, p. 2.ª)

Se suscribe en la Redacción, Esca-
feta, 31, y establecimiento de Don Ja-
cinto Hidalgo, Rúa, 12.

Circulación en todos los pueblos de
la provincia, por servirse gratis una
suscripción en cada uno.

Los Ministros, Directores y Jefes de
dependencias, recibirán esta revista
cuando en ella se censuren actos de
sus subalternos.

Advertencia

Rogamos á los señores suscritores de
fuera de la capital nos remitan el importe de
la suscripción de un trimestre, bien en sellos
de correos ó en libranzas del Giro mútuo;
no admitimos las especiales de la prensa
bajo ningún concepto, por ser costoso y pe-
sado su cobro en las oficinas.

A los que nos dirijan cartas pidiendo con-
testación, suplicamos acompañen dos sellos
de quince céntimos para el gasto de papel y
correo, porque de otra manera no podremos
soportar el desembolso, sintiendo dejar de
contestar á nuestros favorecedores.

Nuevo Ministerio

Por consecuencia de la lucha en las sec-
ciones para el nombramiento de la Comisión
de presupuestos, y de otras disidencias entre
los anteriores Ministros, el Presidente, Sr. Sa-
gasta, ha sido otra vez encargado de formar
Ministerio, y se compone de los Sres. Mar-
qués de Vega Armijo para Estado; Canalejas,
Gracia y Justicia; General Chinchilla, Guerra;
Don Venancio González, Hacienda; Capde-
pón, Gobernación; Conde de Xiquena, Fo-
mento; General Rodríguez Arias, Marina, y
don Manuel Becerra, Ultramar.

Así consta de los periódicos recibidos en
estos días y por *Boletín* extraordinario del 12
que ha publicado el Sr. Gobernador civil de
esta provincia.

En ese *Boletín* nada se dice de haber di-
mitido el Ministerio anterior, y aunque esto
se colige, lo correcto, lo formal y hasta lo
rudimentario, hubiera sido comunicar ofi-
cialmente á los pueblos que todos los Minis-
tros del Gobierno anterior presentaron la
dimisión al Jefe del Estado, y que éste la ha-
bía admitido.

Más cuidado para otra vez que ocurra y
menos parsimonia en hacerlo saber al pú-
blico por los medios que tiene el Gobierno
civil.

Los Ministerios de Gobernación, Hacie-
nda y Fomento, son los más interesantes á los
contribuyentes, y abrigamos alguna espe-
ranza en las dignas personas que ahora los
desempeñan.

El Sr. Capdepón es un antiguo Diputado
por Valencia, ha sido Subsecretario de Gra-
cia y Justicia, y últimamente Ministro de
Ultramar. Sustituye en Gobernación al señor
Moret, muy interesado en el ferrocarril trans-
versal, que atraviesa gran parte de nuestra
provincia, y del cual su yerno D. Juan Róz-
pide es uno de los agentes más activos para
alcanzar de los municipios la conversión de
capitales de propios en obligaciones de la
Compañía.

Como ésta viene rehuendo el cumpli-
miento de los pactos ó compromisos con los
pueblos, el temor más ó menos fundado
que existía para que quedasen burlados
aquéllos, quizá desaparezca con el Sr. Cap-
depón, cuya rectitud es notoria, por más que
nosotros abrigásemos la creencia de que el
Sr. Moret, ante la ley y el derecho, pospu-
siera sus intereses personales y los de una
compañía, por respetables que sean.

El Sr. D. Venancio González, tiene de-
mostrado que conoce la Hacienda y la Ad-
ministración, ha sido Secretario del Ayun-
tamiento de Lillo, en la provincia de Ciudad
Real, antes de ser Diputado, y en ese cargo
tendría ocasión de saber los defectos de la
pesada organización administrativa. No par-
ticipa de las ideas librecambistas de su an-
tecesor Sr. Puigcerver y le creemos menos
perezoso que éste en corregir las ineptitudes
de varios funcionarios que en los centros y
provincias, dirigen la gestión económica.

Según sus palabras al aceptar la cartera,
no quiere convertirse en recaudador ó co-
misionado de apremio, tratará de simplificar
la administración y de introducir economías
en el presupuesto. Si así lo hace, le prome-
temos nuestro humilde aplauso; por de pron-
to le suplicamos eche una mirada al estado
de nuestra provincia, cuya administración
tanto deja que desear.

El Conde de Xiquena, con un carácter
enérgico y de moralidad intachable según
ha demostrado siendo Gobernador de Ma-
drid, puede prestar grandes servicios en Fo-
mento, si ha de ser verdad el fomento de
nuestra abatida agricultura é industria; su
antecesor el Sr. Canalejas empezaba á pro-
bar que era un Ministro celoso por la ense-
ñanza y tenía además en proyecto varias dis-
posiciones sobre aquellos ramos, que con
otras ya dictadas por él, aliviarían la precaria
situación de agricultores é industriales.

Como resumen de todo, y prescindiendo
de la política que representan los nuevos
ministros, creemos que en el cambio hay al-
go de provechoso para las clases contribu-
yentes; pronto veremos si nuestra pobre opi-
nión es fundada; si no lo fuera, diríamos pa-
rodiando la frase de un Rey: *los mismos pe-
rros con distintos collares.*

Congreso de vinicultores

Nuestro querido amigo Sr. D. Jacinto Ore-
llana nos remite desde Madrid los temas que
han sido objeto de discusión en el Congreso,
de que es uno de los más distinguidos miem-
bros, en representación de la cámara de
comercio de esta capital, con el Sr. D. Juan
Díaz Forcada.

Al entrar en prensa este número, reci-
bimos cuatro temas que son por su orden:

Medios más eficaces de promover y or-
ganizar el concurso de la industria vinícola
nacional y sus derivadas á la Exposición
universal de París de 1889.

Formación de sindicatos ó agrupaciones
locales ó regionales de vinicultores y su or-
ganización.

Modo de establecer y sostener en Madrid
una Exposición vinícola permanente y centro
de contratación de vinos.

Medios de suprimir ó sustituir la contri-
bución de consumos, especialmente en lo
que se refiere á la producción vinícola y sus
afines, acordando en definitiva lo que debe
proponerse para obtener pronta resolución.

El Senador por esta provincia, Sr. Her-
nández Iglesias y el Diputado D. Carlos Cas-
tel, que representan la Liga de Contribuyen-
tes, en unión de los Sres. Orellana y Forca-
da, toman parte muy activa en la discusión
y han presentado proposiciones que el Con-
greso aceptó unánimemente.

El Sr. Iglesias ha sido elegido Vicepre-
sidente por aclamación, y Salamanca tiene la
satisfacción de que sus representantes en el
Congreso de vinicultores se hayan distingui-
do notablemente por la competencia que re-
velan en las materias tratadas y su interés
por las clases productoras.

Nuestro apreciable colega *La Liga de
Contribuyentes*, al que hemos facilitado los
temas por publicarse antes que nuestra re-
vista, se ocupará extensamente de ellos y
nosotros también lo haremos oportunamente.

Reciban nuestra entusiasta felicitación
los Sres. Hernández Iglesias, Orellana y
demás representantes de esta provincia; re-
cíbala también nuestro amigo D. Eduardo
Pineda que representa la de Valladolid.

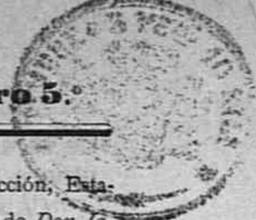
Cartillas evaluatorias

En Agosto del año pasado se publicó el
Real decreto para formarlas de nuevo según
los tipos medios del decenio anterior. Los
Ayuntamientos obedecieron, gastaron dine-
ro en hacerlas y esta es la hora que aquellos
importantísimos documentos duermen en las
oficinas.

Pasa, pues, un año más y la contribución
territorial continuará basándose en las car-
tillas de hace 28 años, cuando el precio de
los productos agrícolas y de la ganadería
era muchísimo más elevado.

El anterior Ministro de Hacienda, que
tanto nos prometió en el Senado y Congre-
so para que ese decreto se cumpliera, no se
ha cuidado de él, al menos en la provincia
de Salamanca.

Se mandaba que las Juntas de agricultu-
ra y Diputaciones provinciales, informasen
las cartillas en Julio último, para que luego
las Delegaciones lo hicieran al Ministerio; no



tenemos noticia de que se haya obedecido aquí; en Valladolid y Zamora ya se hizo la información por aquellas Corporaciones en la época citada, y por cierto que honra á los diputados el concienzudo trabajo que han practicado y que debían leer los de esta para que la región castellana camine de acuerdo.

Creemos que la Administración de Contribuciones tuvo sobrado tiempo de examinar las presentadas para remitirlas á la Diputación; ésta ya debió reclamarlas, y por lo visto tampoco se cuidó de ello, puesto que desde Julio no tomó acuerdo sobre el particular. Y ya que las oficinas de Hacienda han mirado con marcado abandono ese servicio, si tienen como deben tener informadas varias cartillas, procede las vayan enviando á la Diputación y previamente el estado general de precios medios del decenio en toda la provincia, según está ordenado, requisito tampoco cumplido cuando no lo hemos visto publicado en el *Boletín*.

El Delegado de Hacienda es el centinela de todas las dependencias de la administración económica, y á juzgar por lo que está ocurriendo en este tan trascendental asunto, se olvida de su misión, lo cual es muy perjudicial para los agobiados contribuyentes, que continuarán pagando por una riqueza imaginaria, después de dos decenios, en que caducaron ya los antiguos amillaramientos.

Semejante proceder es anómalo é ilegal, pero raya en lo absurdo que el Ministro de Hacienda y el Director de Contribuciones no hayan tratado de hacer cumplir á sus subordinados con ese real decreto y reglamento de 30 Septiembre del 85, que es letra muerta para esta desgraciada provincia, tan dócil como puntual en pagar tributos.

Aquí, para que todo ande mal, hasta ni apéndices anuales de riqueza se forman; en la mayoría de los pueblos y en la misma capital, si los hay, son deficientes; los repartimientos de un año para otro, casi se copian, y en algunos tenemos noticia de que se altera la cifra imponible individual, no por causa justa, sino al capricho de unos cuantos caballeros que manejan el tinglado concejil, para ellos rebajarse la cuota y aumentarla á los demás.

Eso sí, la administración dá por aprobados los repartos, examinándolos por *brevis et breve* sin la minuciosidad que exige aquel reglamento, y si alguien reclama, se le contesta que no há lugar porque aparece una certificación de que estuvo expuesto al público, lo cual generalmente no es cierto. ¡Qué farsa y qué manera de administrar!

El Sr. Puigcerver lega á su sucesor una situación que no es para envidiada; y francamente, leyendo sus discursos financieros, esperábamos más de él; nuestro desengaño es mayúsculo y de funestísimas consecuencias para la clase contribuyente.

Consumos

TARDE Y CON DAÑO

En nuestro número anterior, dimos la noticia de que la Dirección de Impuestos remitía á la Delegación de Hacienda el estado de los nuevos cupos de consumos que corresponden á cada uno de los pueblos de esta provincia.

Así fué en efecto, y cuando esperábamos su publicación en el *Boletín oficial*, al escribir este artículo, todavía no ha tenido lugar, lo cual se debe á cierta consulta elevada á la Dirección sobre el cupo de *Sal* y errores de sumas.

Suponemos que de un momento á otro será publicado dicho estado; de nuestros informes resulta que la casi totalidad de cupos se han basado sobre el tipo *máximum* que

fija la ley de presupuestos de 7 de Julio último.

El afán que hay de centralizarlo todo en esta desdichada nación, es causa de que los pueblos se vean considerablemente agraviados, puesto que la Dirección sin conocer las circunstancias de cada uno, señala el tipo más alto sin distinción.

Sabido es que nuestra provincia tiene 388 Municipios, de los cuales muy pocos están situados en carretera, hay mercados en catorce y con estación de ferrocarril veinte y seis.

Además, muchísimos pueblos tienen una parte de población en alquerías ó caseríos y algunos de estos son colonias agrícolas exentas del impuesto de consumos.

Como la ley é instrucción vigentes distinguen para el gravamen de especies, ya sea en arriendo ó en repartimiento, las que se consumen en el radio y extra-radio, y todas las alquerías y agregados distan más de 600 metros de la cabeza municipal, siendo por lo tanto consideradas como extra-radio para contribuir en escala mínima, se observa desde luego la injusticia de los nuevos cupos y por lo tanto el perjuicio que se irroga á los habitantes del casco de cada pueblo.

Hé aquí, pues, la infracción de la ley de 31 Diciembre de 1881 que está vigente para fijar bases del encabezamiento, cuyos tipos rebaja la novísima del 7 Julio, infracción que no deben consentir los Ayuntamientos y contra la cual procede inmediatamente la reclamación.

La provincia de Salamanca, de algún tiempo á esta parte, es tratada con desden en las altas esferas administrativas, paga con regularidad los tributos y cuando estos se alivian por la iniciativa de otras como sucede en el presente caso, la rebaja no es la que corresponde, las leyes se olvidan y al cumplirse á fuerza de continuas y constantes excitaciones de la prensa local, viene un centro directivo á demostrar el más completo desconocimiento de las circunstancias que reúne la población rural.

La Diputación se halla ahora en el caso de amparar la justicia de las reclamaciones que deben promover los Municipios, como estos son muchos y ya se sabe la lentitud con que se tramitan aquellas en las oficinas, nada más oportuno que la Corporación tutelar de los intereses de los pueblos, acuda al Ministerio, á los representantes en Cortes y á estas mismas, si necesario fuera, para que los nuevos cupos se reformen teniendo en cuenta que aquellos en su mayoría, deben tributar con el tipo *mínimum*.

No está reunida aquélla, pero dada la importancia del asunto, la provincia agradecería á su celoso Presidente que convocase á sesión extraordinaria, y caso de haber dificultades, reúna á todos los diputados residentes en la capital, para que se acuerde un minucioso informe de cada distrito municipal y se lleve la convicción ante la Superioridad de la justicia con que se reclama.

En nuestro juicio ninguna ocasión como esta se presentará á la Corporación provincial para demostrar que tiene interés por los contribuyentes. No olvide que después de publicados los encabezamientos, la Hacienda, usando de sus ardidés y triquiñuelas, los considerará definitivos, obligando á su pago por toda clase de medios, ya que parece algo herida porque los pueblos atendieron nuestras justas y legales excitaciones para no dejarse seducir con las exigencias de los funcionarios de la Administración cuando trataron de obligarles á contribuir por los antiguos cupos, derogados por la ya citada ley de 7 Julio de este año.

Tengan presente los pueblos que ya que nos cabe la satisfacción de haberles dado á conocer esa ley, no hemos de cejar en la lucha hasta que se publique y cumpla; pues-

to que parece existir deliberado propósito de ocultarla, sin duda para obtener mayores cifras de recaudación que sirvan de tapadera á las deficiencias en la gestión económica de ciertos funcionarios que no tienen condiciones para administrar, aunque sí para entorpecer y vejar á las clases contribuyentes.

Dos cartas circulares

«Membrete de la Administración de Contribuciones.—Sr. Recaudador de...—Salamanca 10 Noviembre 1888.—Muy Sr. mio y amigo: Atendiendo al escaso personal con que cuenta la Sección de Recaudación en esta Administración, lo importante y urgentes que son cuantos servicios se encomienda á la misma y para compaginar su buen desempeño con los intereses de V, he de merecer que cuando tenga, que venir haer ingresos á la capital, traiga todas las cantidades parciales respaldadas, esto es en el concepto de territorial sacada la cuota, los municipales, el premio de cobranza de los mismos en el pueblo que los hubiere (estos en tinta encarnada) y el total que ha de ser igual á la cuota y municipales. En Industrial se sacará el 6 por 100, los Municipales el 10 por 100 y cuota. Queda de V. afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M., T. Morales.»

«Membrete como la anterior.—Sr. Recaudador de...—Salamanca 20 Noviembre 1888.—Muy señor mio y distinguido amigo: Para complemento de la carta que tengo dirigida á V. con fecha 10 del corriente, le remito la relación de los municipales, que corresponden, por territorial é industrial, á cada uno de los pueblos de esa zona, para que al respaldar los mandamientos de pago los tenga presentes. Con este motivo queda de V. su atento S. S. q. b. S. M., T. Morales.»

• Esas dos cartas, que copiamos con sus puntos y comas, las tenemos á la vista para consultarnos si los recaudadores están obligados á levantar un trabajo que les es penoso y expuesto á inexactitudes, dada la premura con que cobran ellos y sus auxiliares y la precipitación de las entregas que estos hacen en el mismo día en que salen con fondos para el ingreso en la capital.

Omitimos comentarios sobre la redacción y ortografía, pues de esto hay mucho en las oficinas de Hacienda y en otras, léase á menudo el *Boletín* y da grima que haya jefes ignorantes de los rudimentos de la gramática.

Se necesita la frescura del Administrador de Contribuciones, para pretestar la escasez de personal en la Sección de Recaudación y aún más en atribuir á ésta aquellas operaciones. O ese funcionario ha leído por el forro la Instrucción de 12 de Mayo último, ó se cree con atribuciones de Ministro para modificarla á su antojo.

El artículo 48 especialmente, encomienda á la Administración que verifique tales aplicaciones, lo cual es lógico, porque aquella Sección ó Negociado requiere que los de Territorial y Subsidio faciliten los cargos y división de estos en partícipes, para que al ingresar los recaudadores, puedan extenderse sin demora alguna los cargaremes.

Un recaudador cobra los recibos en totalidad, y á cada pueblo de su zona aplica lo realizado, no tiene que mezclarse en cuánto corresponde á municipales, cobranza, etc., etc. Es más, aun cuando quisiera hacerlo, no puede sin incurrir en errores que luego son difíciles de subsanar.

De modo que ese Sr. Administrador trata de eludir una obligación peculiar y exclusiva de su oficina, que no creemos tenga escasez de personal ni mucho menos que este carezca de laboriosidad y aptitud, si se le dirige como es debido.

Pero ya se ve, es tan paternal y cariñoso aquel jefe con sus subordinados, que no querrá se constipen haciéndoles ir á las nueve de la mañana á trabajar, para que los recaudadores y público no se desesperen días y días por la pereza ó no asistencia de algunos empleados, que entre sus comodidades y los deberes del servicio, optan por lo primero. Cinco horas de trabajo, es demasiado; hay que ir á las once y á las dos de la tarde se necesita tener reposado el café.

El contribuyente, que se aguante, si no puede regresar á su pueblo despachado en el día, posadas tiene de sobra y el gasto no le hace. Estas ó parecidas son las reflexiones que harán algunos empleados, cuyo trabajo, de dos ó tres horas, les tiene agobiados.

Pero hoy firman la nómina y cobran, para pasar dulce y tranquilamente las próximas Pascuas.

Pago á los Maestros

Hé aquí el proyecto de ley presentado á las Cortes por el Sr. Canalejas, anterior Ministro de Fomento:

«Artículo 1.º El Tesoro público abonará las obligaciones de la primera enseñanza entregando trimestralmente, en concepto de anticipo reintegrable en las cajas provinciales encargadas de su pago, el importe de los créditos de personal y material consignados para aquel servicio en los presupuestos municipales de gastos.

Art. 2.º El Tesoro público se reintegrará de las sumas que entregue por el expresado concepto con el importe de los recargos sobre las contribuciones directas, que según la ley de 30 de Julio de 1883, son obligatorios para todos los Ayuntamientos, y respecto de aquellos en que dichos recargos no sean suficientes á cubrir las sumas abonadas por primera enseñanza y por las demás obligaciones de instrucción pública que la ley de presupuestos de 29 de Junio de 1887 ha puesto á cargo del Estado, el reintegro se hará con cualquiera otra renta, fondos, arbitrios y recursos que tuviesen los Ayuntamientos á elección del ministro de Hacienda, que empleará, si fuese necesario, los apremios autorizados por las leyes.

Art. 3.º Los Ayuntamientos que por tener inscripciones intransferibles y destinar los intereses de éstas al pago de dichas atenciones, estén eximidos en virtud de lo dispuesto en dicha ley del uso de recargos, entregarán al Tesoro las mencionadas inscripciones intransferibles, para que éste haga efectivos sus intereses y atienda con ellos al pago de las atenciones de la primera enseñanza.

Si los intereses de las referidas inscripciones no bastasen á cubrir los gastos de que se trata, los Ayuntamientos tendrán el deber de usar de los recargos hasta completar la cantidad presupuesta para dicho servicio.

Art. 4.º Las cantidades que resultaren sobrantes en cada ejercicio por no haber tenido aplicación, serán devueltas á los Ayuntamientos respectivos, á no ser que el Ministerio de Hacienda, dispusiese de ellas para reintegrarse de cualquier otro descubierto á su favor.»

No estamos conformes con ese sistema, traerá dificultades para las dependencias del Estado y grandes perjuicios para los Ayuntamientos.

Cobrarán los maestros algo más puntualmente que ahora, pero el Tesoro ¿tendrá siempre fondos disponibles para esas anticipaciones? ¿Qué ocurre ahora con los libramientos de obras públicas y de otros servicios? ¿No hay un convenio entre el Estado y el Banco de España para limitar los pagos si los ingresos mensuales no alcanzan?

¿Qué pobre y qué tímida es la idea del señor Canalejas! Siempre pasa lo mismo con nuestros estadistas, aumentar las dificultades y venir á parar á rutinarios procedimientos.

El sueldo de los Maestros, es una carga de la Nación, y en ese concepto, comprén-

dase en el Presupuesto general como otras, fuera cajas provinciales y Habilitados, cobren los de cada partido en la Subalterna, aun cuando el Municipio ingrese antes ó después lo que le corresponda.

Este es, á nuestro juicio, el modo de que esa benemérita y sufrida clase, reciba sin mermas su ya mezquina dotación personal y de material.

Por otra parte, con ese proyecto se dá lugar á que los Municipios se vean siempre abrumados con la retención de sus más saneados recursos por cualquiera Delegado de Hacienda, que con el pretexto de las atenciones de enseñanza, no se le antoja pagar el interés de las inscripciones ó el importe de recargos de contribuciones, que en el presupuesto municipal no están ni pueden estar nunca en buena contabilidad destinados á un determinado servicio.

Queremos y pedimos que los Maestros cobren puntualmente sin gravamen alguno, pero tampoco es justo que la marcha administrativa de los Ayuntamientos se embarace con las dificultades que entraña lo que propone el Sr. Canalejas.

Al vado ó á la puente, no se ande con medias tintas que sólo aumentarán el caos en que hoy navegan las oficinas y los municipios.



LA LEY DE PRESUPUESTOS
DE
7 JULIO DE 1888,

se ha perdido para la provincia de Salamanca

La Excma. Diputación, los Ayuntamientos y todos los contribuyentes,

Suplican al Sr. Gobernador, alto Inspector de la Administración civil y económica y al señor Delegado de Hacienda, se dignen averiguar su paradero para que se publique en el Boletín oficial.

¡Que la tierra les sea leve!

MISCELÁNEA

Siguen las Subalternas legislando; la de Sequeros se cree que es la Delegación, impone multas y amenaza con embargos, fundándose en los artículos 2.º y 18 del Reglamento de alcoholes.

¿Los habrá leído? Lo dudamos mucho, porque de creerlo, habría que suponer ó que no tiene sentido común, ó que cuenta con la impasibilidad de sus superiores para alterar las instrucciones caprichosamente.

Recomendamos á los Alcaldes que con las leyes en la mano, castiguen semejantes atropellos, dando cuenta no sólo al Gobernador y Delegado, sino también á los tribunales que afortunadamente aún amparan al atropellado por cualquiera de esos señores subalternos que quieren sobreponerse á todo y por todo.

Las subalternas tienen prurito de cavar su propia sepultura y francamente los seis millones que cuestan podrá ahorrarlos D. Venancio González al ver el resultado desastroso de su gestión.

A nosotros no nos coge de sorpresa, lo hemos dicho ya en Julio, y acertamos.

En el pueblo de Sanchotello y á menos de doscientos pasos de la era, se está edificando para establecer un polvorín, que será el depósito de la dinamita que haya de emplearse en las obras del ferrocarril transversal.

Según nuestras noticias, el Ayuntamiento y especialmente el Secretario, consideran como una ganga aquella edificación, puesto que tan lejos de prohibir que á tan corta distancia haya de existir el depósito, parece que facilitan su construcción.

Llamamos la atención del Sr. Gobernador de la provincia para que adopte medidas que están en sus facultades, á evitar en su día una catástrofe de horribles consecuencias.

Sentimos tener que quejarnos en todos nuestros números del cada vez más lamentable servicio de correos.

El peatón de Valdelacasa entrega la correspondencia de Sanchotello y otros pueblos cuando se le antoja y á cualquiera persona que encuentra en el camino.

En Ledesma continúan los extravíos de cartas y de Guijuelo, Fuente de San Esteban, Villarino y Carrascal del Obispo, se nos producen análogas quejas por no recibir varios números de esta Revista, que procuramos remitir puntualmente, con fajas fuertes y dirección clara.

Aunque no todas las culpas es justo atribuir las á la administración principal, es un hecho que los peatones y aun las estafetas, no hacen caso de las excitaciones que aquélla les dirige, persuadidos sin duda de que el Director, señor Mansi, no se atreve á dejar cesantes á los que no cumplen, por no disgustar á algún cacique.

Rogamos una vez más al Sr. Madrazo se tome la molestia de comunicar órdenes muy enérgicas á todos sus subalternos y que á la más pequeña deficiencia en el servicio se deje de contemplaciones y acuerde la separación del empleado que incurra en falta.

Deseche temores á personajes caciquescos; los que queremos administración le aplaudiremos y hasta le ayudaremos ante el Ministerio si la Dirección no aprueba sus medidas. Créanos el Sr. Madrazo, que su prestigio y simpatía pudiera decaer si continúa el servicio en el estado tan deplorable que la opinión lamenta.

Otro día nos ocuparemos del servicio en general para que el nuevo Ministro no consienta varios abusos punibles que existen y que el señor Mansi no trata de corregir.

Hemos tenido el gusto de saludar al nuevo Secretario del Gobierno, Sr. D. Pedro Benimeli. Es un antiguo funcionario, y en el año de 1872 ya ejercía la jefatura de Fomento en Granada.

Concedor de la Administración y del estado desastroso de la de esta provincia, se propone encauzarla en un breve período.

De nuestra entrevista, salimos bien impresionados y con la esperanza de que los caciquillos que pululaban por las oficinas, han de encontrar un dique en la rectitud del ilustrado señor Benimeli.

El exceso de material nos impide dar cuenta detallada de la sesión del Congreso del sábado último, donde el celoso Diputado Sr. General Pando habló de la situación de los ferrocarriles de la frontera y el proyectado de la transversal.

Incansable adalid en todas las cuestiones que interesan á nuestra provincia, dicho señor se propone que los pueblos no se vean burlados por las travesuras de una Compañía que si hasta aquí parecía contar con ciertos elevados apoyos, no prevalecerán ante la integridad y rectitud proverbiales del actual Ministro de Fomento Sr. Conde de Xiquena.

Reciba el digno General nuestro parabien, que no por ser humilde, deja de reflejar el de todos los contribuyentes que ansian moralidad y buena administración, sin mirar el color político de los hombres públicos que tremolan esa bandera.

Y á propósito, ¿qué hacen los Moncayos, Yagües, Arjonas, Avilas y demás señores representantes que con tanto afán buscaron la alta

investidura de Diputados y Senadores por Salamanca?

Agradecemos la atención de nuestro distinguido amigo el Sr. D. Celedonio Miguel Gómez, al remitirnos el folleto con el discurso pronunciado en Sevilla por el eminente estadista señor Cánovas del Castillo, jefe del partido conservador.

Entre los muchísimos periódicos y revistas que han visitado nuestra redacción y de que daremos cuenta al terminar el año, debemos mencionar los siguientes:

La Voz de los Gremios.

El Empleado.

La Gaceta de la Recaudación.

El Monitor del Comercio.

Boletín de agricultores de España.

Memoria de la Escuela de Artes y Oficios de Béjar.

A todos les damos las gracias y correspondemos con el cambio, prometiéndoles ocuparnos oportunamente de las interesantes materias que tratan.

Los profesores de la Escuela de Artes y Oficios de Béjar, no han cobrado la mensualidad de Noviembre.

Señor Delegado de Hacienda, más consideración á tan benemérita clase; ya que hoy están cobrando Diciembre todas las dependencias, acuérdesese Su Señoría de los que ayunan y trabajan más con menos sueldo.

La provincia de Badajoz, gobernada por los Sres. Gutiérrez Gamero y Rivero, y administrada por el Delegado Sr. Arribas, está de enhorabuena.

Parece, según nuestras noticias, que se remitieron á los Ayuntamientos con volantes de recomendación ciertas papeletas de una rifa particular que se celebrará en Madrid y unos retratos del Rey niño, á un precio subido.

Señores Ministros de Gobernación y Hacienda, hay necesidad de reglamentar esa lucrativa industria, haciéndola tributar como es debido, siquiera sean contribuyentes esos celosísimos funcionarios, dos de los cuales son también muy conocidos en Salamanca.

Precisamente ahora que la Hacienda necesita recursos, que no se pierdan los que pueden producir las rifas y venta de retratos, que indudablemente, ningún municipio ha de rechazar con la alta protección de tan aprovechados señores.

El activo corresponsal en Madrid de nuestro estimado colega *El Adelanto* ha sido demandado en los Tribunales á instancia del Sr. Rodríguez Yagüe, diputado por Béjar.

Como el motivo de la querrela será el perfecto derecho que tuvo el Sr. Coblán para censurar actos del hombre público, nosotros, aunque nada valemos, estamos siempre al lado de *El Adelanto* y deseamos que el fallo del Tribunal sea, como es de esperar, un triunfo más para el colega y su ilustrado colaborador.

Continuó en Noviembre la baja de las rentas públicas, y de los datos publicados en la *Gaceta*, el déficit del ejercicio corriente será mucho mayor de 50 millones de pesetas, cifra que calculábamos en nuestro número anterior.

El Ministro Sr. González, en el Consejo del

domingo último, presentó un balance de la situación desastrosa del Tesoro, haciendo presente á sus compañeros la absoluta necesidad de introducir fuertes rebajas en todos los servicios.

Se habla de un empréstito, y creemos que nada se adelanta con ese remedio empírico y ruinoso, sería continuar la trampa y empeñar más la rentas.

Repetimos una vez más que se administra mal, pero muy mal, los impuestos en vez de fomentarse para aumentar en rendimientos, se dejan abandonados por negligencia de los funcionarios y por la inmoralidad que cunde hasta en los pueblos pequeños con punible tolerancia de los llamados á corregirla.

El contribuyente que no paga al Tesoro, paga de otro modo y nadie ignora dónde van á parar las sumas que se filtran. Nosotros conocemos muchísimos casos de fraude, con la particularidad de que aquel que no se presta á componendas, es el perseguido y vejado, vulnerándose frecuentemente los procedimientos para que entre en el agio.

En los altos centros no se ignora nada de esto, y sin embargo tan lejos de corregirse, la impunidad triunfa merced á la protección de que gozan muchas nulidades que si no puede tachárselas de impureza en sus actos, parecen cómplices en el mero hecho de consentir el fraude.

Confecionado ya este número, recibimos cartas de Villar de Puerco, Aldeanueva de Figueroa y otros puntos sobre ciertos hechos de que nos ocuparemos en el próximo. Dispénsenos los interesados no podamos hoy complacerles cual sería nuestro deseo.

El Sr. Gardoqui, Presidente de la Diputación de Valladolid, ha renunciado los gastos de representación.

Todas las corporaciones que representan la agricultura é industria, han felicitado á dicho señor, y nosotros lo hacemos también, sintiendo que en esta provincia no tenga imitadores tan patriótica conducta.

En el Ayuntamiento de Salamanca se ha recibido una comunicación del Sr. Gobernador participando el nombramiento de varios Médicos para que formen comisión especial de Sanidad, é investiguen los medios de combatir las epidemias reinantes, á cuyos señores habrán de abonarse honorarios de fondos municipales.

Alabamos el celo de aquella autoridad, pero séanos permitido llamar la atención de nuestra corporación popular acerca de la procedencia legal del abono de honorarios y del capítulo del presupuesto á que han de aplicarse.

Con arreglo á la ley de Presupuestos de 7 de Julio último, el cupo *máximo* de Salamanca por consumos, no podrá exceder de 180.070 pesetas; comparado con el que venía rigiendo hasta 30 de Junio, el Municipio obtiene una rebaja que excederá de 40.000 pesetas.

Hé aquí un sobrante que puede emplearse en mejorar las aceras y empedrados, dando trabajo á la clase obrera.

Nuestro apreciable colega de Madrid *La Gaceta de la Recaudación*, trata los asuntos de la Hacienda con gran competencia y conocimiento de la tan complicada legislación.

En los dos últimos números nos favorece tomando de esta revista algunos insertos; nosotros también nos ocuparemos de varias materias de sus artículos, que leemos siempre con mucho gusto por la doctrina legal y criterio razonable que contienen.

Nos parece muy laudable el propósito que hay entre los diputados provinciales de que los presupuestos se impriman antes de ponerlos á discusión, para que cada uno de ellos, la prensa y el público puedan estudiarlos y proponer modificaciones convenientes.

Trasladamos la noticia al Ayuntamiento de esta capital, para que imite el ejemplo.

Las sesiones de la Comisión permanente de la Diputación, son públicas, excepto en casos determinados.

En Valladolid, Zamora, Coruña y otras poblaciones, según vemos en los periódicos, se dan á la prensa extractos para su publicación. En esta provincia hubo una época en que la insertaba el *Boletín oficial*.

Hoy ni aun se sabe fijamente qué días y á qué horas se celebran; debería fijarse cuando menos una tablilla de aviso en la Diputación.

Esperamos del señor Presidente que atienda nuestro ruego, pues la publicidad nunca sobra.

El Fomento cita al Ayuntamiento de Cordovilla como de los más famosos por su deplorable administración; debe cinco trimestres de provinciales, resultando cobrados de los contribuyentes y no ingresados en arcas municipales, y sin pagar varias atenciones.

Eso, caro colega, es cosa corriente en muchísimos pueblos, y casualmente en el distrito de Alba-Peñaranda; no son solos Cordovilla y Villaflores, añada entre otros á Peñarandilla. ¿Y no sabe *El Fomento* la causa? Podría enterarse de algún correligionario suyo que representaba hasta hace poco dicho distrito, y que no pudo ó no supo sobreponerse á influencias de protectores caciques que según se dice atenaban el mal que ahora lamenta.

Pregunte cuántos meses empleó la Comisión provincial en evacuar informe sobre un escandaloso expediente, donde hay hechos tan penales, que sólo al tribunal competía conocer de ellos y aún continúan impunes sus autores ejerciendo cargos públicos.

Sentimos no poseer notas de cierto discurso de frases durísimas y fundadas en aquellos hechos, que un ilustrado contribuyente de Peñarandilla dirigió en la casa del Sr. Liaño en Peñaranda, á otro Sr. Diputado que saboreaba su reelección. Sabría nuestro colega cosas muy peregrinas que causaron fuerte sensación entre los muchos que presenciaban la escena de un labriego decidor de verdades, ante el erudito diputado á quien puso verde.

Sentiríamos se confirmase la noticia que circula de que el nuevo Secretario del Gobierno, ha recibido telegrama para que designe otra población de clima templado, y sentiríamos más que volviera el Sr. Rivero, pues si como persona de fino trato nos es simpático, como funcionario deja mucho que desear, como lo demuestra el estado de la Secretaría desde la época larga que la desempeñó.

SALAMANCA

IMPRESA DE JACINTO HIDALGO

ANUNCIOS

NOTICIAS

de compra y venta de tierras, casas y cotos redondos en Salamanca, Cáceres y Zamora. Se hacen gestiones y con reserva, si los interesados lo desean.

DON MARCIAL SOTO MUÑIZ, ESTAFETA, 31.

Se desea adquirir una ó varias yugadas de tierra en el partido de Salamanca y con preferencia en los pueblos de Calbarrasa de Abajo y limitrofes de Encinas, Machacón, Santa Marta, Huerta y Cordovilla.

Para más datos, en la Agencia de D. Marcial Soto, de Salamanca.

OPOSICIONES AL BANCO DE ESPAÑA

Preparación completa por el oficial del mismo establecimiento D. Eduardo Agudo. Se halla abierta matrícula, Carretas, 41, 3.º, Madrid.

EXPEDIENTES DE DEHESAS BOYALES

Participamos á los Ayuntamientos que no han remitido todavía los justificantes que se les tienen reclamados, lo verifiquen inmediatamente, porque el día 27 de corriente Diciembre termina el plazo para admitirlos. Agencia de D. Pablo González, Salamanca, Compañía, 2.